



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 1 de agosto de 1980. — Número 92

Página 1.049

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «tratamiento herbicida en los caminos siguientes»:

Desherbado químico en el SP-4.141, de Argonos al Puntal; SV-4.116, de Gauzano a Güemes, y SV-4.117, de Bareyo a Güemes (año 1978).

Desherbado químico en el SV-4.148, de Castanedo a la SP-4.141; SV-4.115, de Pontones a Suesa; SV-5.232, de Llueva a Fuente de Las Varas; SP-5.201, de San Miguel de Aras a Adal (año 1978).

Tratamiento herbicida en los caminos SV-4.416, de Cabárceno a Sobarzo, y SV-4.415, de Pámanes a Cabárceno (año 1979).

Tratamiento herbicida en arce- nes y cunetas en los caminos SV-4.411, de Riosapero a Parbayón, y SV-4.412, de Riosapero a Villanueva (año 1979).

Tratamiento herbicida en los caminos SP-4.413, de Obregón a Penagos; SV-4.416, de Cabárceno a Sobarzo; SV-4.415, de Pámanes a Cabárceno (año 1979).

Tratamiento herbicida en arce- nes y cunetas en el SV-4.631, de Soto de la Marina a Escobedo (año 1979).

Tratamiento herbicida en arce- nes y cunetas en los caminos SV-4.446, de Escobedo al Alto de La Morcilla (año 1979).

Tratamiento herbicida en arce-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solici- tada por "Desherca In- genieros, S. A.".....	1.049
Devolución de fianza solici- tada por don Florencio Díez Fernández .....	1.049
Movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de mayo de 1980 .....	1.050

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de la Energía .....	1.052
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.052
Junta del Puerto de San- tander .....	1.053...

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Ins- tancia e Instrucción nú- mero tres de Santander...	1.053
--	-------

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales.....	1.054
------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Gurie- zo, San Vicente de la Barquera, Suances, Ar- goños, Entrambasaguas, Alfoz de Lloredo, Liér- ganes y Polanco .....	1.055
---	-------

nes y cunetas en los caminos SV-4.418, de Penagos a Cabárceno; SV-4.417, de Helguera a Cabárce- no; SV-5.602, de Penagos a Lla- nos (año 1979).

Tratamiento herbicida de arce- nes y cunetas en el camino SV-5.331, de Solares a Liérganes (año 1979), ejecutadas por el con- tratista «Desherca Ingenieros, S. A.», con domicilio en calle Juan Hurtado de Mendoza, número 5, 3.º-C (Madrid-16), se hace públi- co, en cumplimiento de lo dispues- to en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las recla- maciones a que haya lugar.

Santander, 5 de julio de 1980.  
El presidente, José Antonio Ro- dríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la de- volución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «construcción de un muro en Po- tes (primera y segunda fases) y de un muro de sostenimiento en la carretera de Sobres a Vega de Liébana (SV-2.401), ejecutadas por el contratista don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contrata- ción, a fin de que durante el pla- zo de quince días puedan formu- larse las reclamaciones a que ha- ya lugar.

Santander, 23 de julio de 1980.  
El presidente, José Antonio Ro- dríguez Martínez. — El secretario en funciones, Manuel Valentín- Fernández de Velasco.

**ASISTENCIA MEDICO SOCIAL**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de mayo.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		Varones		Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varon	Hembras					
<b>CENTROS PROPIOS</b>													
Residencia Masculina «Capitán Palacios» .....	77	—	5	—	82	—	—	—	—	—	—	82	—
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	65	—	—	65	—	—	—	—	—	—	65	—
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	47	—	—	49	—	—	—	—	—	2	47	—
Jardín de la Infancia.....	33	19	—	—	52	—	—	—	—	—	33	19	—
<b>GINECOLOGIA</b>													
Casa de Maternidad.....	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2	—
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>													
Otros centros .....	7	25	—	—	32	—	—	—	—	—	7	25	—
Guarderías Infantiles.....	20	15	—	—	35	—	—	—	—	—	20	15	—
Residencia de la Caridad (Santander).....	7	14	—	—	21	—	—	—	—	—	7	14	—
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	26	32	—	—	58	—	2	—	—	2	24	32	—
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	3	6	—
Residencia de Terán (Cabuérniga) .....	—	9	—	—	9	—	—	—	—	—	—	9	—
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3	—
Residencia de Carrejo.....	5	6	—	—	11	—	—	—	—	—	5	6	—
Operarias Misioneras.....	—	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	20	—
Instituto Adoratrices.....	—	7	—	—	7	—	—	—	—	—	—	7	—

C E N T R O S	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
<b>HOSPITALIZACION DE ENFERMOS</b>														
Casa de Salud Valdecilla.....	21	18	28	21	88	1	1	40	32	74	8	6	14	
<b>RECUPERACION</b>														
<b>DE LESIONES OSTEOARTICULARES</b>														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>LEPROSIAS</b> ... } Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	128	—	12	—	140	—	—	5	—	5	135	—	135	
{ San Juan de Dios (Palencia)...	95	—	1	—	96	—	—	1	—	1	95	—	95	
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander)...	—	350	—	14	364	—	—	—	18	18	—	346	346	
{ Otros sanatorios.....	15	4	2	—	21	—	—	—	—	—	17	4	19	
{ Obra San Martín (Santander)...	52	25	—	—	77	—	—	3	3	6	49	22	71	
{ El Pinar (Teruel).....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	1	4	
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	137	87	—	—	224	—	—	—	3	3	137	84	221	
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ <b>SUBNORMALES</b> } Obra San Martín (Santander)...	14	15	—	2	31	—	—	—	—	—	14	17	31	
{ <b>PROFUNDOS</b> } S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)...	9	—	1	—	10	—	—	—	—	—	10	—	10	
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ <b>SORDOMUDOS</b> } La Purísima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ Obra San Martín (Santander)...	4	6	—	—	10	—	—	—	—	—	4	6	10	
{ <b>PARALITICOS</b> } Obra San Martín (Santander)...	3	5	—	—	8	—	—	—	—	—	3	5	8	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

*Asunto: Resolución por la que se modifican las tarifas de aplicación de «Compañía Española de Gas, S. A.», para el suministro de gas por canalización en Santander*

«La empresa «Compañía Española de Gas, S. A.», ha solicitado modificación de las tarifas de aplicación para el suministro de gas manufacturado a partir de propano (aire propanado), de 4.900 Kcal./Nm.<sup>3</sup>, en Santander, al objeto de repercutir el reciente aumento experimentado en el precio de la materia prima.

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del día 14 de julio de 1980, previo informe de la Junta Superior de Precios, ha aprobado la modificación de las tarifas actualmente en vigor del suministro de gas efectuado por «Compañía Española de Gas, S. A.», en el ámbito de distribución de Santander,

En virtud de lo facultado en el citado acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VI del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, esta Dirección General ha resuelto:

1.º) Aprobar las tarifas de aplicación a los suministros de aire propanado de P. C. S. 4.900 Kcal/Nm.<sup>3</sup> efectuados por «Compañía Española de Gas, S. A.», en Santander.

Dichas tarifas serán las siguientes:

A) Usos domésticos: 3,513 pesetas/Kwh., equivalentes a 20,014 pesetas/M.<sup>3</sup>.

B) Usos comerciales e industriales: 3,753 pesetas/Kwh., equivalentes a 21,378 pesetas/M.<sup>3</sup>.

2.º) La empresa distribuidora no podrá establecer en ningún caso otras tarifas distintas de las incluidas en el apartado anterior.

3.º) La modificación de tarifas será de aplicación para las factu-

raciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, dichas tarifas deberán ser publicadas, al menos, en un periódico de los de mayor circulación en la provincia.

4.º) La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía podrá dictar, en cada caso, las normas e instrucciones complementarias que sean precisas para la adecuada aplicación de las tarifas y cuidará de la regularidad y equidad de las facturaciones, comprobando periódicamente la potencia calorífica y demás características del gas distribuido».

Madrid, 24 de julio de 1980.—  
El ingeniero jefe del Servicio de Suministros de Gas y Agua (ilegible).

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### SECCION DE ENERGIA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 42/80.

Peticionario: «Electra Vasco-Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Alimentar el nuevo «Camping II de Noja» y posibles nuevos servicios en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea, a 20 KV., de 427 metros de longitud, y centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.014.547 pesetas.

Lo que se hace público para que

pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de julio de 1980.  
El delegado provincial (ilegible).

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### SECCION DE ENERGIA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 50/80.

Peticionario: «Electra Vasco-Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Oriñón (término municipal de Castro Urdiales).

Finalidad de la instalación: Dar servicio al C. T. I. «Camping» y posibles nuevos servicios de la zona.

Características principales: Tramo de línea entre C. T. «Oriñón» y C. T. «Camping», de 148 metros de longitud, a 20 KV., y centro de transformación «Camping», de 160 KVA., relación de transformación 12.000/380-220 V., tipo intemperie.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 824.524 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de julio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Por acuerdo del Comité Ejecutivo de esta Junta, se anuncia públicamente que por la Cofradía de Pescadores de Santander se ha solicitado a este Organismo autorización para ocupación de parte del vestíbulo de la Lonja de Contratación de Pescado de este puerto y ejecución de diversas obras para establecimiento de un servicio a sus asociados de artículos de pesca de principal consumo.

Lo que se publica para general conocimiento, pudiendo, los que puedan estar interesados, hacer las alegaciones que estimen convenientes en un plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 4 de julio de 1980. El presidente, Félix Hinojal García.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 1.605

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Edicto

En pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 130/78, hoy ejecutoria número 20/79, contra doña María Lavín Cobo, por delito de lesiones, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, del inmueble que se dirá; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El inmueble objeto de subasta es un edificio sito en el barrio de Los Corrales, del Ayuntamiento de Liérganes, compuesto de planta baja, de cinco metros

de fondo por cuatro de ancho, aproximadamente, y linda: al Norte, con terreno del Ayuntamiento; al Sur, don Angel Saiz de la Maza; al Este, carretera de Liérganes a Espinosa de los Monteros, y Oeste, con terreno comunal; en cuyo edificio se encuentra instalada una tienda mixta.

Segundo.—La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100 de la misma, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en Santander a 18 de julio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 354/78, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad «Ignacio Palacios. S. A.», de esta ciudad, contra don Melchor Fernández Posadas, vecino de Prellezo, Los Tálagos, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, el vehículo embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Vehículo furgoneta marca «D. K. W.», matrícula S-74.730, valorado en el tipo de licitación de setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, y hora de las diez, en la sala de

audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo se encuentra depositado en el domicilio del demandado, donde podrá ser examinado por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 22 de julio de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/78, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don José Vidal de la Peña, contra don Román de Diego Peña, mayor de edad, casado con doña Pilar Ingelmo Barquín y vecino de Torrelavega, calle Pomar, número 21, bajo, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Un camión marca «Pegaso», matrícula S-8.492-C, modelo 1.083, valorado en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El vehículo embargado se encuentra depositado en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 17 de julio de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/79, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Cortázar Cabrillo, en representación de don Hermenegildo Merchán Ruiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, contra don Eusebio San Millán Alonso y doña Elena Alonso Bolado, mayores de edad, y vecinos de Peña-Castillo, barrio San Martín, número 123, en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, sacándose a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en estos autos a los demandados:

Urbana. — Casa situada en el pueblo de Peña-Castillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de San Martín, señalada con el número 212, que mide cuatro metros y ochenta centímetros de fondo por seis metros de frente, o sean, veintiocho metros y ochenta centímetros cuadrados.

Se compone de planta baja y piso, destinada a vivienda, y un local cantiguo destinado a gallinas, y linda: al frente o Sur, terreno de doña Virtudes Alonso; al Norte o espalda, carretera vecinal; al Este o derecha, entrando, con garaje de doña Virtudes Alonso, y al Oeste o izquierda, casa de herederos de don Eduardo Alonso.

Inscrita al libro 138, sección segunda, folio 41, finca número 9.439, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la suma de novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado previamente el diez por ciento del tipo de tasación de dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen el título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de julio de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 25 de junio de 1980. Vistos por el señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de la misma y su partido,

los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 94/79, en reclamación de cantidad, promovidos por doña Elvira Saiz Fernández, don Joaquín Fernando, don José Manuel, doña Josefa, doña María de los Angeles, doña Agustina y don Angel Gómez Saiz, mayores de edad, viuda la primera, solteros los dos últimos y casados los restantes, sus labores las mujeres, cocineros don Joaquín Fernando y don José Manuel, productor don Angel, vecinos de Silió, excepto don Joaquín Fernando y don José Manuel, que lo son de Santander, y doña Josefa, que lo es de Pedreña, representados por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda y defendidos por el letrado don José Luis Palacio Gallo, contra don Félix Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Arroyo, y don Alberto González Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Reinosa, representados por el procurador don José María del Vigo Martínez y defendidos por el letrado don Arturo González Refajo; contra don Gerardo Fernández Quevedo, casado, comerciante; don Manuel Quevedo Ruiz, soldador; don Isidoro Riancho Manteca, casado, productor; don Ricardo Sañudo Sañudo, casado, labrador; don Gonzalo Villegas Camino, casado, productor; don Angel Camino Pérez, casado, jubilado; don Eladio Gómez Quevedo, soltero, albañil; don Alfonso Martínez-Conde Ortiz, casado, ganadero; don Constantino González Guerrero, soltero, productor; don Román Gómez Pacheco, casado, jubilado; don José María Castañeda tiérrez, soltero, productor; don Roberto Arturo Quevedo Saiz, casado, jubilado; don Tomás Fernández García, soltero, productor; doña María Luisa García Villegas, viuda, sus labores; don José Luis Peña Peña, casado, productor; don Fernando Rodríguez Balza, casado, jubilado, todos mayores de edad y vecinos de Silió, representados por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez y defendidos por el letrado don Julio Martínez Gándara, contra don Angel Villegas Camino, mayor de edad, casa-

do, vecino de Los Corrales de Buelna; don Miguel Fernández García, mayor de edad, casado, productor, vecino de Silió; don Aurelio Castillo García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Arenas de Iguña; don Paulino Peña Gómez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Silió, y don José Vallejo Liciaga, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta contra don Félix Fernández Fernández, don Alberto González Ruiz, don Gerardo Fernández Quevedo, don Manuel Quevedo Ruiz, don Isidoro Riancho Manteca, don Ricardo Sañudo Sañudo, don Gonzalo Villegas Camino, don Angel Camino Pérez, don Eladio Gómez Quevedo, don Alfonso Martínez-Conde Ortiz, don Constantino González Gutiérrez, don Román Gómez Pacheco, don José María Castañeda Gómez, don Arturo Quevedo Saiz, don Tomás Fernández García, doña María Luisa García Villegas, don José Luis Peña Peña, don Fernando Rodríguez Balza, don Angel Villegas Camino, don Miguel Fernández García, don Aurelio Castillo García, don Paulino Peña Gómez y don José Vallejo Liciaga, en lo que resulte del siguiente tenor literal, debo declarar como declaro que don Ricardo Sañudo Sañudo, don Manuel Quevedo Ruiz, don Isidoro Riancho Manteca y don Gerardo Fernández Quevedo son responsables solidariamente de los daños causados en la finca descrita en el hecho primero de la demanda, condenándoles por ello a pagar, con igual carácter, a los demandantes, doña Elvira Saiz Fernández, don Joaquín Fernando, don José Manuel, doña Josefa, doña María de los Angeles, doña Agustina y don Angel Gómez Saiz, como titulares de los derechos de usufructo y propiedad sobre la misma, el importe de reparación de tales daños, que se fija en 583.572 pesetas, absolviendo como absuelvo libremente al resto de los demandados; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía en Estrados del Juzgado y por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a no ser que se solicite una notificación personal de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hidalgo Abia». (Rubricado).

Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide este edicto, en Torrelavega a 25 de julio de 1980.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

Rafael Merodio Villegas, hijo de Manuel y de Nieves, natural de Santander, de estado soltero, de 29 años de edad, de profesión E. Ing. Superiores Aeronáuticos, de estatura 1,71 metros, peso 64 kilos, domiciliado últimamente en Santander, calle Grupo Residencial Piquío, número 8, 11.º, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante don Salvador de Aymerich de San Román, juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña «Sicilia» número 67, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Sebastián a 24 de abril de 1980.—El capitán juez instructor, Salvador de Aymerich de San Román. 997

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al encartado José Manuel Yedra Puente, de 30 años de edad, casado, transportista y vecino de Santander, con domicilio en la calle Cardenal Herrera Oria, número 4, torre 12-D, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente

de la Barquera, con el fin de recibirle declaración en las diligencias preparatorias que se le siguen por delito contra la seguridad del tráfico con el número 49 de 1979, dando lugar a la expedición de la presente requisitoria por encontrarse incurso en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 17 de abril de 1980.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 906

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Se expone al público por espacio de un mes, y a efectos de reclamaciones, el «proyecto de delimitación de cascos urbanos de Guriezo», y que afecta a los de El Puente, La Magdalena, Trebuesto, Angostina y Rioseco, redactado por los señores arquitectos don Angel Hernández Morales, señor Montes e ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fermín Madrazo Revilla, y aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del día 6 de junio del año actual.

Guriezo, 1 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible). 1.551

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Se hace público que este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 27 de junio de 1980, acordó abrir expediente para posible creación de plazas de taxis municipales, de clase B); por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se anuncia al pú-

blico por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas asociaciones de empresarios y trabajadores representativas del sector, y las de los consumidores y usuarios, puedan manifestar la necesidad y conveniencia sobre:

a) La situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento de nuevas licencias.

b) El tipo, extensión y crecimiento de los núcleos de población (residencial, turística, industrial, etc).

c) Las necesidades reales de un mejor y más extenso servicio.

d) La repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.

San Vicente de la Barquera a 1 de julio de 1980.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 1.539

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso convocado por este Ayuntamiento de Suances para cubrir una plaza, vacante en la plantilla de funcionarios, de auxiliar administrativo, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don José Antonio Alonso Herrero.

Don José Amparán Cardín.

Don Manuel Andrés Cuevas.

Doña Ana María Collantes Ruiz.

Doña Natividad Chaveli López.

Don Eduardo Fernández Aldama.

Doña Mercedes García Ruiz.

Doña María del Pilar Gómez Eguren.

Doña María del Carmen González Sánchez.

Doña María del Carmen Gutiérrez Cabo.

Doña María Mercedes Gutiérrez Cuevas.

Don Herminio Ramón Gutiérrez León.

Doña Margarita de Miguel Ruiz.

Doña María de los Angeles Oyarbide Llano.

Don José Antonio Palomera Paredes.

Don Balbino Pereda Rumoroso.  
Doña María Teresa Pérez Puente.

Don Adolfo Puente Sánchez.  
Doña María del Carmen Ríos Gómez.

Doña María del Carmen Ruiz Moya.

Doña María José Ruiz Ríos.  
Don Antonio Tejera Fernández.

*Rechazados:*

Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Ingreso en la Administración Pública, con el fin de que los que se encuentren interesados en el expediente puedan reclamar contra la admisión de los solicitantes.

Suances, 12 de julio de 1980.  
El alcalde (ilegible). 1.587

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1980, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo en la Secretaría municipal.

Argoños, 7 de julio de 1980.  
El alcalde, J. Fernández. 1.549

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

Confeccionado el padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos para el ejercicio de 1980, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 10 de julio de 1980.—El alcalde, Roberto Estades Schumann. 1.586

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para «reforma edificio escuela de párvulos de Novales», estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alfoz de Lloredo a 14 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

1.598

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Liérganes. (1.647)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Polanco.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)